



**Instituto de Dirección
y Organización de Empresa.**

Cátedra de Política
Económica de la Empresa

PROF. DR. DR. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA

Núm. 259

**LAS REFORMAS DE LAS POLÍTICAS DE LA
UNIÓN EUROPEA I: INTEGRACIÓN DE LO
ECONÓMICO Y DE LO SOCIAL**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

UNIVERSIDAD  DE ALCALÁ

Doc.

1-A 94/259

**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION
DEL INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION
DE EMPRESAS / Núm. 259**

DIRECTOR : Prof. Dr. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

UNIVERSIDAD DE ALCALA



5904670989



**LAS REFORMAS DE LAS POLÍTICAS DE LA
UNIÓN EUROPEA I: INTEGRACIÓN DE LO
ECONÓMICO Y DE LO SOCIAL**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Septiembre 1999

Consejo de Redacción :

Santiago García Echevarría (director)
María Teresa del Val

Secretaría y Administración :

I.D.O.E.

© Prof. Dr. Dr. Santiago García Echevarría

Dirección del I.D.O.E. : Plaza de la Victoria, 3
28802 - Alcalá de Henares.
Teléfono : 885.42.00
Fax : 885.42.00
e-mail: echevarria.alcala@mad.servicom.es

EDITA:

I.D.O.E. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

ISBN: 84 - 8187 - 090 - 0

Depósito Legal: M - 47531 - 1999

Imprime: **DIGITAL COLOR 2000, S.L.**
Pº de La Estación, 7 - Alcalá de Henares

INDICE

	<u>Pág.</u>
<i>I. PLANTEAMIENTO</i>	5
<i>II. OBJETIVOS DE LA AGENDA 2.000 REFERENTE A LA COHESIÓN DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA</i>	7
<i>III. REFORMAS PROPUESTAS Y PLANES DE ACCIÓN</i>	11
<i>IV. LA REALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS PROPUESTAS DE LA AGENDA 2.000</i>	19
<i>V. CONCLUSIONES</i>	23
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	25

I. PLANTEAMIENTO

La necesidad de integrar los fenómenos económicos y sociales, dentro del marco político constituye siempre un punto de referencia básico para que no surjan grandes disfuncionalidades entre lo económico y lo social. Pero este aspecto adquiere una importancia dominante cuando se trata de reformar las políticas de un Estado, o en este caso, de la Unión Europea. No solo por el hecho de que afectan al contexto de las reformas en cuanto a la materialización de las mismas, sino que afecta tanto a las dimensiones institucionales, como al propio hecho de los procesos organizativos.

Pero, muy en particular, dado el peso específico europeo de la larga tradición social, esta disfuncionalidad y asimetría entre los fenómenos económicos y sociales presentan características cada vez más acusadas y divergentes.

Existen aspectos fundamentales sobre cómo se realizan estas reformas políticas de la Unión Europea no solo en el hecho del cambio

organizativo, sino, muy en particular, el cambio de planteamientos por parte de los agentes políticos, económicos y sociales. Si no se consiguen los cambios de comportamiento necesarios, no se logrará la seguridad necesaria para asumir los procesos de transformación, surgirá la inseguridad y, por tanto, pueden plantearse problemas muy complejos en este proceso de coherencia entre los contextos económicos y sociales.

Un buen ejemplo de ellos es la propia valoración de la Moneda Única, el Euro. El Financial Times afirma que la debilidad del Euro no es específica de él como moneda, sino que es la consecuencia de las causas reales que se derivan de la no realización de las reformas estructurales en el ámbito la economía europea. La necesidad de incrementar el crecimiento de la economía y de reducir el desempleo tropieza con dificultades serias como consecuencia de la inflexibilidad de las instituciones y de los procesos del mercado de trabajo, así como también en el proceso de la reducción de las barreras competitivas.

La Agenda 2000 constituye, sin duda, un documento básico para el proceso de transformación de la Unión Europea. Este documento, realiza por una parte un inventario de las claves del proceso de cambio en la Unión Europea, inventario que constituye una mezcla de análisis institucional y de análisis de los procesos, lo que lleva a una reflexión conjunta sobre las actuaciones que deben realizarse, diseñando no solo en el diseño de las nuevas estructuras, sino buscando la forma de realizar los procesos de cambio en las mentalidades y en los comportamientos de todos los agentes. La agenda 2000 constituye,

junto con el Tratado de Maastricht y de Amsterdam, una de las referencias necesarias para poder iniciar este proceso de reformas en las políticas económicas y sociales de la Unión que permitan mantener la coherencia entre lo económico y lo social dando, a su vez, respuesta a las exigencias de competitividad.

II. OBJETIVOS DE LA AGENDA 2000 REFERENTE A LA COHESIÓN DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN LA UNIÓN EUROPEA

En su discurso ante el Parlamento Europeo el presidente de la Comisión Sr. Santer, presentó el 15 de diciembre de 1998 el programa de la Comisión para 1999. El punto de arranque de la actividad de la Comisión para 1999 lo constituye precisamente la Agenda 2000. Junto a los Tratados de Maastrich y de Amsterdam la Agenda 2000 constituye una recapitulación, inventario, así como las bases para el plan de acción de la puesta en marcha de los elementos que han definido ambos tratados.

Los objetivos de la Agenda 2000 los sitúa en este discurso, desde el punto de vista de la acción de la Comisión, bajo tres perspectivas:

- 1°. Establecer la dinámica comunitaria de tal manera que se ponga en marcha una nueva Unión Europea como consecuencia de la aplicación de los Tratados de Maastrich y de Amsterdam.
- 2°. El fortalecimiento de la Unión Monetaria como punto de referencia clave.
- 3°. El hecho concreto de la ampliación de la Unión Europea

Estos tres componentes constituyen las claves prioritarias sobre las que la Comisión entiende que, a partir de 1999, se tiene que basar toda la nueva configuración de la Unión Europea.

Para ello establece básicamente tres puntos de referencia sobre los que quiere centrarse la Comunidad:

- 1°. La clave prioritaria, política y económicamente, se concede a la cohesión económica y social. La nueva institucionalización, las nuevas formas organizativas en todos los ámbitos de la Comunidad y de sus órganos deben orientarse básicamente al establecimiento de esa cohesión económica y social, que constituye la clave fundamental del actual proceso europeo. Todas las reformas institucionales y políticas están orientadas a esta cohesión.

- 2º. Esta cohesión afecta a todo lo que concierne al ámbito del desarrollo y crecimiento económico y, consecuentemente, a la solución de los problemas de empleo como clave prioritaria del proceso de Europa.

- 3º. Los otros dos puntos básicos afectan, por una parte, a las dimensiones judiciales y policiales y, por otra parte, al hecho concreto de la creciente internacionalización como respuesta a la globalización de la economía.

En la Agenda 2000 se da una absoluta prioridad a la cohesión económica y social, como soporte de todo el desarrollo de la Unión Europea. Lo cual constituye tanto un hecho político como una gran realidad europea. La asimetría y creciente divergencia entre el desarrollo económico y el desarrollo social afectan, en muchos de los casos, a las formas organizativas e institucionales. Se manifiesta en las realidades diferenciales entre las diferentes regiones y países. Todo lo cual obliga a priorizar la necesidad de esta cohesión económica y social.

Como se recoge en el discurso del Presidente de la Comisión, Sr. Santer, tanto los retos internos, que implican la reforma de las instituciones buscando como objetivo la “modernización y mejora de la eficacia de todas las instituciones comunitarias”, afecta tanto al hecho de una mejor administración, como también a una nueva forma de diseñar estos procesos de cohesión económica y social. La reforma interna de todas las instituciones no es solo un hecho que puede

plantearse desde los términos políticos, sino que deben plantearse desde los términos de las exigencias de la eficiencia institucional en búsqueda de la disminución de esta asimetría entre lo económico y lo social.

La globalización de la economía constituye, sin lugar a dudas, uno de los motores básicos del proceso de cambio en el que se encuentra inmersa la Unión Europea. Sin la presión de esta globalización de la economía social serían más lentas y difíciles las reformas para lograr esta cohesión económica y social. Esta cohesión económica y social se resuelve desde la perspectiva de la globalización de la economía, lo que se debe reflejar en los niveles de competitividad del conjunto de la economía europea, así como también de cada uno de sus países, de sus regiones y de cada uno de sus sectores. Difícilmente se podrá dar respuesta a los elementos prioritarios de la cohesión económica y social que antes se han mencionado, y que abarcan desde la dinámica comunitaria a la ampliación, pasando necesariamente por una consolidación de la estabilidad monetaria.

Por consiguiente, los objetivos de la Agenda 20000 referentes a las reformas económicas y sociales en la Unión Europea constituyen la clave de la respuesta para el posicionamiento de Europa en el contexto de la globalización de la economía.

Esta globalización va a obligar a Europa a que estas reformas se realicen más rápidamente de lo que se haría en una situación como

la de los años 80, en los que la competitividad se mantendría en los niveles tradicionales.

III. REFORMAS PROPUESTAS Y PLANES DE ACCIÓN

El Capítulo II de la Agenda 2000 está totalmente dedicado al problema de la cohesión económica y social con un papel predominante. Sobre esta cohesión descansa prácticamente la Agenda 2000. así como todos los planes de acción y los problemas financieros que de ella surgen. Esta cohesión económica y social de la Unión Europea se introduce en el contexto de los Tratados a través del Acta Única, que se refleja a partir de 1988 en el problema de la reforma de los Fondos Estructurales. La cohesión entre lo económico y lo social significa básicamente la construcción de la Unión Europea y su dinámica económica en torno a tres ejes fundamentales:

- 1º. El hecho de la construcción europea de acuerdo con los tratados de Maastricht y de Amsterdam y, consecuentemente, todos los problemas derivados de la ampliación.
- 2º. El hecho concreto de la coherencia y consolidación de la Unión Económica Europea, esto es, el hecho de la consolidación de la estabilidad monetaria, con lo que se logra la cohesión entre lo económico y lo monetario.

- 3°. La consolidación y desarrollo de un mercado único que permita aflorar los potenciales europeos y adquirir aquellos niveles de competitividad que precisa Europa para la creación de empleo dentro de los contextos de la globalización de la economía.

En este sentido los acuerdos de Amsterdam se centran en el crecimiento y en el empleo y constituyen, sin duda, una declaración de principios básicos para la lucha contra el paro y la lucha para una mejora de las rentas de las personas y de sus niveles de vida en el contexto europeo.

La prioridad política concedida a la cohesión económica y social se plantea dentro de la Agenda 2000 desde la perspectiva realista del crecimiento económico como condición *sine qua non* para el crecimiento del empleo, con lo cual se entra en el ámbito de la coordinación de las políticas económicas y se plantea el problema de las diferentes dimensiones fiscales de la Unión Europea. Todo ello debe fomentar la realización de una mayor competitividad. Una de las condiciones establecidas en la Agenda 2000 es, precisamente, la necesidad de realizar las reformas del mercado de trabajo dentro del marco de la “especificidad nacional” de cada uno de los países. Este imperativo del empleo a nivel comunitario, que está incluido en la modificación del artículo 127 dentro del Tratado de Amsterdam, trata de reformar la dimensión social de la Comunidad.

La cohesión económica y social, basada precisamente en el desarrollo económico y en el incremento de la competitividad para dar respuesta a una mayor coherencia social, en particular, en base a la creación de empleo, está acompañada de una mayor acentuación de la solidaridad europea. Este principio de la solidaridad europea tiene como objetivo fundamental reducir las diferencias en el desarrollo (Artículo 130 a), ya que se considera clave para la estabilidad de la Unión Europea. No habrá solidaridad europea más que a través del logro de niveles de empleo aceptables dentro del contexto nacional y regional en Europa. Lo cual plantea tres condiciones:

- 1º. Adaptar las nuevas condiciones el mercado de trabajo, esto es, realizar aquellas reformas del mercado de trabajo que afectan a la dimensión social, de manera que contribuyan a la eficiencia económica sin deteriorar, o sin abandonar, la característica europea de la dimensión social, elemento dominante en toda la cultura tradicional europea.
- 2º. Se trata de poner en marcha una renovación permanente y anticipativa de las “competencias” europeas, esto es, del desarrollo de la capacidad de competencia de las personas en Europa a través de una dimensión social que no obstaculice los procesos que conllevan la eficiencia económica.
- 3º. Los planes de acción, o las acciones basadas en los fondos estructurales, determinan:

- En primer lugar, el desarrollo de la competitividad en los diferentes países y regiones.
- En segundo lugar, un crecimiento permanente y duradero de la economía.
- En tercer lugar, la creación de empleo a través de las dos condiciones previas.
- Y, en cuarto lugar, la promoción de los recursos humanos de alta calidad. Por consiguiente, todo lo que afecta a la formación y profesionalización de los potenciales humanos.

En la Agenda 2000 se materializa esta dimensión de la solidaridad a través del establecimiento de un nivel del 0,46% del PIB con lo que se constituye el límite que no debe sobrepasarse con las acciones concretas tanto en los programas regionales como nacionales. Esta solidaridad da preferencia a todos aquellos sectores que están en declive industrial y, sobre todo, a todas las grandes mutaciones que se están produciendo como consecuencia de la globalización de la economía y de la introducción de los nuevos conocimientos y tecnologías, que implican mutaciones industriales de fondo.

La contribución de la Agenda 2000 se plantea tres objetivos básicos:

- En primer lugar, se plantea el problema que afecta a la convergencia real, esto es, el que los fondos estructurales y los fondos de cohesión permitan la realización de políticas estructurales que aporten una mejora en las estructuras, disponiendo de un tope de 275.000 millones de Euros, de los cuales 45.000 están destinados a los nuevos países para facilitar su integración. Estas transferencias globales de fondos estructurales y de cohesión no deben rebasar el 4% del Producto Nacional Bruto de un Estado. Desde el punto de vista de su gestión se plantea la necesidad de una mayor “flexibilidad y descentralización” en su aplicación. Se busca una gestión moderna. El informe de la Comisión Santer ha preparado en 1999 todo el análisis de las formas y estructuras administrativas y de gestión actuales.
- En segundo lugar, otro de los aspectos importantes en la planificación prevista ha sido centrarse en menos objetivos, pasando de siete a tres, y dando mayor preferencia absoluta al ámbito de los recursos humanos. Se trata de una nueva orientación preferente para aquellas regiones o áreas en las cuales el nivel de desempleo es muy alto, y que se sitúa a veces en casi dos tercios de la disposición de capacidad humana. Por tanto, el primer objetivo lo constituye el paro, manifestado en los niveles

de ingresos y de empleo, en la calidad del sistema productivo y en las dimensiones de infraestructura.

Se trata de mejorar la competitividad de todas y cada una de las regiones europeas de manera que se cree empleo a través de cuatro acciones básicas:

- El desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder desarrollar las capacidades empresariales y humanas.
- El fomento de la innovación como clave del conocimiento y de la aplicación de la tecnología.
- Las empresas medias y pequeñas como punto fundamental del desarrollo.
- El impacto sobre los recursos humanos y su potenciación a través de los sistemas de formación profesional y de mayores niveles educativos.

Otro ámbito de los planes de acción corresponde al segundo objetivo, que es la reconversión económica y social, en la que se trata prácticamente de resolver problemas de carácter estructural y que afectan a:

- Una mayor diversificación

- Una recuperación de la dinámica económica
- Mayores niveles de cualificación de los recursos humanos a través de los programas de desarrollo de los conocimientos y su aplicación a la realidad económica y social.
- El tercer objetivo es el desarrollo de una estrategia de recursos humanos, lo que constituye una fuerte innovación en toda la Acción de la Unión Europea. Existe una aceptación generalizada de que si no se desarrollan los recursos humanos difícilmente puede darse respuesta a los objetivos anteriores. Lo cual exige una modernización del mercado de trabajo como organización de esta estrategia de los recursos humanos. Todos los problemas de acceso al empleo, del aprendizaje y de la promoción de todo tipo de iniciativas descentralizadas o locales, constituyen, sin duda, la contribución de la Unión Europea a este desarrollo humano.

Con estos planes de acción se trata de contribuir y ayudar a los Estados miembros para adaptar y modernizar sus sistemas de educación, de formación y de empleo. Se trata de incrementar la competitividad de la economía y generar una sociedad europea en la que la dimensión social pueda compaginarse coherentemente con las exigencias económicas. Esto significa

una ruptura con las estructuras tradicionales por la separación secular que ha tenido en Europa lo económico de lo social.

Este objetivo de desarrollo de los recursos humanos se ha planteado bajo un marco común europeo, flexible, y teniendo en cuenta la acción real de múltiples y diferentes sistemas, métodos y niveles de desarrollo en todos los Estados Europeos, tanto en los mercados de trabajo como en los sistemas educativos y de formación.

Lo cual obliga a actuar en cuatro grandes campos, dentro de una estrategia global europea por el empleo:

- Los cambios económicos y sociales deben orientarse a una mayor coherencia.
- Deben afectar también a todos los sistemas educativos y de educación para acompañar al desarrollo de la persona durante toda su vida profesional.
- Se deben desarrollar políticas de lucha contra el paro
- Se debe dar respuesta a la manifestación de esa solidaridad contra la exclusión social o marginal de las personas.

- Por último, se trata de reducir el número de iniciativas comunitarias, con el fin de poder lograr una mayor eficiencia señalando tres áreas básicas:
 1. El fomento de la cooperación transnacional e interregional con el fin de generar una armonía territorial y equilibrada de cómo va a ser el Mercado Único.
 2. Se debe dar un mayor impulso al desarrollo rural.
 3. Se debe lograr una igualdad de oportunidades para el desarrollo de los recursos humanos.

IV. LA REALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS PROPUESTAS DE LA AGENDA 2000

Tal como se ha mencionado, situación actual europea se caracteriza por el hecho de una gran asimetría y creciente ampliación de la misma entre el ámbito económico y el social. La necesidad de una mayor cohesión entre lo económico y lo social constituye el gran reto de la Europa actual.

Con el desarrollo del Euro, la globalización de los mercados financieros, - con todos sus problemas -, se está consolidando con una

creciente cohesión entre lo económico y lo financiero. Lo que no se ha logrado es acercar coherentemente la dimensión social.

Cuando se habla actualmente en Europa de reformas estructurales, por políticos y empresarios, se está hablando preferentemente del ámbito del mercado de trabajo y de todo aquello que concierne a la dimensión social y a sus repercusiones tanto en las finanzas de los Estados como en el ámbito concreto de los comportamientos de las organizaciones y de las personas.

Mientras que los procesos económicos y financieros han logrado un proceso de aproximación significativo, que se ha materializado en la creación del Euro, la dimensión social constituye, al afectar a las personas directamente y de manera inmediata, uno de sus grandes problemas. Lo que se encuentra estrechamente unido al problema de las graves mutaciones dentro del ámbito tecnológico y de conocimientos, al impacto de la globalización y a la entrada de nuevos competidores. Todo lo cual genera procesos de transformación estructurales con un gran impacto en la dimensión social europea.

La Agenda 2000 ha partido de esta situación, por lo que se orienta a los procesos de cambio que no son meramente procesos organizativos e institucionales, sino que afectan precisamente a la capacidad de los recursos humanos para poder ir asumiendo, individual y colectivamente, esta situación de transformación.

Puede señalarse que la Agenda 2000 plantea el problema, esboza coherentemente una serie de alternativas y planes de acción y dedica un esfuerzo financiero significativo, pero todo ello no deja de ser más que el inicio de un proceso de cambio en el ámbito social.

Este proceso tiene que irse asumiendo dentro de la intensificación de la competencia como motor de cambio de la división de trabajo europea para ir abandonando áreas y actividades en las que Europa difícilmente va a ser competitiva y entrar en aquellas otras áreas de actividad que verdaderamente constituyen el punto de competencia más significativo de Europa.

El ámbito de los recursos humanos que se esboza como estrategia, sus exigencias de formación y de creación de nuevas actividades, debe materializarse en Planes de Acción que no tienen, hoy por hoy, un reflejo significativo.

Este proceso de transformación debe realizarse de manera descentralizada, dada la heterogeneidad de los sistemas y de los comportamientos humanos, pero dentro del esfuerzo de cohesión entre lo económico y lo social. Sobre esta base se debe realizar la transformación hacia un incremento de la competencia. La única solidaridad a largo plazo en Europa, en las regiones y entre las áreas de actividad afectadas seriamente por los procesos de transformación es la generación de competencias. Para lo cual deben generarse mercados competitivos, lo que obliga a una modificación de los comportamientos aceptando nuevos valores, tanto en el mundo

empresarial como en el mundo sindical. Este proceso es predominantemente un reto humano más que un proceso organizativo.

Precisamente una de las grandes ventajas de Europa es la existencia de una cultura social diferente que no tiene porqué ser contradictoria o asimétrica con la eficacia económica.

La contribución del nuevo diseño social y de los comportamientos humanos a una mejor utilización de los recursos europeos constituye la clave de la creación de empleo.

La Agenda 2000 plantea el problema, esboza una posible asignación de Planes de Acción, asigna recursos pero con ello no se ha hecho más que iniciar el proceso de transformación de esta dimensión social europea dentro del humanismo que caracteriza a su cultura y a su eficacia económica, eficacia que precisa en el contexto de la globalización para dar una respuesta a la creación de empleo.

Esta cohesión entre lo económico y lo social constituye la clave del éxito o fracaso de la propia Unión Europea, lo cual incrementa además su significación con el proceso de ampliación de la Comunidad. De la solución que se dé a esta cohesión va a depender verdaderamente la propia dinámica de la Unión Europea para la construcción de Europa.

V. CONCLUSIONES

1. Las reformas en la Unión Europea se refieren predominantemente, al ámbito social con importantes consecuencias en lo que concierne tanto a las áreas económicas como políticas de Europa.
2. La lentitud relativa en la aplicación durante dos décadas de la liberalización de la vida económica, en particular, por lo que afecta a los flujos de bienes y capitales, aún no está terminada. Una cosa es la liberalización de los mercados de bienes y otra la creación de un Mercado Europeo Único capaz de competir en estos términos. La necesidad de una intensificación de esta integración en un Mercado Único mediante una nueva configuración de la competencia, tanto a nivel de los mercados como a nivel de los sistemas, constituye hoy una de las tareas más urgentes.
3. Durante las tres décadas del desarrollo de la Unión Europea se han producido una serie de impulsos internos en el ámbito socio-político que han ido generando una dimensión normativa propia en lo que concierne a la vida económica. Este desarrollo es altamente importante, pero no siempre es eficiente. La flexibilidad en la adaptación, así como también la velocidad de este proceso de adaptación constituye hoy la pieza clave en la nueva dinámica de la Unión Europea.

4. El motor de esta nueva dinámica de transformación lo constituye la globalización de la economía. Tanto en lo que afecta a la configuración como al desarrollo del ordenamiento económico y social de Europa, así como por lo que afecta a su constitución empresarial y a la capacidad directiva de la empresa, constituyen éstos los criterios de transformación básicos que deben caracterizar la respuesta europea a la globalización.

5. Los elevados costes de coordinación, tanto en la configuración de la vida económica europea como social, son la consecuencia de la existencia de fuertes asimetrías entre el ámbito económico y el ámbito social. Lo cual afecta tanto a los costes como tales así como también, en particular, a los comportamientos de los individuos y de las organizaciones. La capacidad de adaptación es lenta y, por tanto, de costes elevados.

6. La reducción de estas asimetrías constituye una de las claves más urgentes para fomentar la capacidad competitiva de las instituciones europeas. La globalización exige una rápida adaptación si se quiere que las empresas europeas sean capaces de utilizar las capacidades disponibles.

7. La globalización y el euro precisan de una cultura de la estabilidad, tanto en el ámbito económico como en el social. Lo cual significa una cultura de “costes”, esto es, una orientación económica a la hora de configurar y realizar las actuaciones empresariales. Esta orientación a los “costes” constituye la base para utilizar las

capacidades disponibles en Europa. Lo cual implica la exigencia de un desarrollo más intensivo de la capacidad de management de las instituciones europeas.

8. Las reformas que tienen que aplicarse son, sin duda, muy sensibles a los ámbitos político-societarios europeos, esto es, son más sensibles que los procesos de adaptación realizados hasta ahora. Las actuales reformas, tanto en el ámbito social como en el económico, afectan de manera muy directa a los individuos y a su comportamiento, así como a la capacidad de supervivencia de las instituciones, predominantemente de las propias instituciones empresariales.

9. La Agenda 2.000 al establecer una prioridad absoluta a la cohesión entre lo económico y lo social traza un primer inicio de este complejo proceso que debe asumir Europa en los próximos años y que va a constituir, sin duda, uno de sus mayores retos para poder dar una respuesta globalizadora dentro de los ordenamientos económicos y sociales, así como también a los políticos en el ámbito mundial.

BIBLIOGRAFÍA

Agenda 2000 – Pour une Union plus forte et plus large, en: *Bulletin de l'Union Européen, Ssupplement 5/97*, Bruselas 1997, pp. 21-27.

Presentación ante el Parlamento Europeo del Programa de Trabajo de la Comisión de 1995, Jacques Santer, en *Boletín de l'Unión Européen, Supplement 1/99*, pp. 21 ss.

Agenda 2000 -- Le financement de l'Union Européenne, Rapport de la Commission sur le fonctionnement des systemes des ressources propres, en : *Bulletin de l'Union Européenne 2/98*, Bruselas 1998.

Caesar, R., Benötigt die Europäische Wirtschafts- und Währungsunion eine Transformation, en: *List Forum, Tomo 25, 1999 n° 2*, pp. 138 ss.

Hasse, R.H., *Convergence of economic policy systems and coherence of mentalities between EU member-countries facing future cooperative in EMU*, (Manuscrito).

García Echevarría, S., La Unión Monetaria y las oportunidades de competitividad, en: *Working Paper n° 248, Serie Azul del IDOE*, Universidad de Alcalá 1998.

García Echevarría, S., EMU and challenges for competitiveness, en: *Working Paper n° 250, Serie Azul del IDOE*, Universidad de Alcalá 1999.

García Echevarría, S., Die Globalisierung der Wirtschaft als Herausforderung für die Unternehmen -- Auf den Wege zu einer neuen Institutionalisierung der Wirtschaft, en: *Welt am Sonntag*, núm. 23, 8 junio 1997, pág. 53.

García Echevarría, S., Anpassung der Unternehmung an die Dynamic der Wirtschaft und Socialordnung, en: *Working Paper n° 5, Serie Conferencias del IDOE*, Universidad de Alcalá 1996

